

**SESIÓN ORDINARIA N°198-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento noventa y ocho - dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 11 de Febrero del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vice Presidenta Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

**REGIDORES SUPLENTES**

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Alejandro Arias Ramírez

Anthony Fallas Jiménez

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Lorena Barrantes Porras

Rocío Vargas Quesada

**INDICOS SUPLENTES**

Adonay Jiménez Salas

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Aprobación de Acta

11/02/2020

**ARTICULO III**

Juramentación a la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral.

**ARTICULO IV.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI.**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO VII**

Informe de Comisión

**ARTICULO VIII.**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO IX.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.**

**ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°197-2020 del día martes 04 de febrero del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

**APROBADA**

**ARTICULO III-JURAMENTACION A LA JUNTA ADMINISTRATIVA TELESECUNDARIA DE CEDRAL.**

**INCISO N°3:**

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede con la juramentación a la Junta Administrativa Telesecundaria de Cedral, quedando de la siguiente manera:

11/02/2020

- Rocío Jiménez Villegas 6-0297-0981
- Jorge Luis Salas Badilla 6-0406-0623

**QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADOS**

**ARTICULO IV- CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

**INCISO N°4:**

Del Asesor Sindical de la ANEP, se conoce solicitud para audiencia para el día 20 febrero, para realizar el acto de la firma formal de la Convención Colectiva negociada con el Concejo y la Administración.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 1.-**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Secretaria Municipal, que presente ante el Concejo Municipal, la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°5:**

Del Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, MBA. Christian Alpizar Alfaro.

, donde informa que mediante el Oficio DGFM-1269-2019 de fecha 25 de octubre del 2019, se remitió el informe de cumplimiento de objetivos y finiquito de la ejecución del proyecto **“Mejoras del Acueducto Municipal de Montes de Oro”**. y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna y ni del acuerdo del Concejo Municipal que indique el recibido de conformidad de dicho informe, por lo que solicitan la atención a la nota , para proceder con el cierre del proceso del financiamiento N°6-A-1394-0514.

Atendiendo este Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

11/02/2020

**ACUERDO 2.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio DGFM-0039-2020, suscrito por el Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, MBA. Christian Alpizar Alfaro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°6:**

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho-Jefa de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CEPDA-111-20, en el cual solicita el criterio del Proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N° 21.443 ***“Reforma Integral a la Ley N°7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas del 29 de mayo del 1996”***

**INCISO N°7:**

De la Lcda. Flor Sánchez Rodríguez –Jefa de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio HAC-798-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el Proyecto que se lleva bajo expediente N°20437 ***“Ley Contra la Participación de Servidores Públicos en Paraísos Fiscales”***.

Conocida las solicitudes, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 3.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar los Oficios: **CEPDA-111-20** y el **HAC-798-2020** a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal para que emita el criterio jurídico correspondiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°8:**

Del Lcdo. José Carlos Chaves Innecken-Director Ejecutivo a.i de la Unión Nacional De Gobiernos Locales, se conoce Oficio donde transcribe acuerdo aprobado por la Junta Directiva,

11/02/2020

celebrada el día jueves 6 de febrero del 2020, en el cual se acuerda comunicar al INVU, las Municipalidades y demás partes interesadas, la preocupación de la Unión sobre el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones y solicitar respetuosamente a las autoridad competente que dicha normativa no entre en vigencia hasta tanto se puedan dilucidar las inquietudes que persisten sobre temas como: costo de los tramites servidumbre, exigencia de servicios básicos y definición de esos servicios básicos, entre otros. Ademas, se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Unión para que realice las gestiones necesarias y convoque a una reunión o mesa de Trabajo con representantes del INVU, Municipalidades, Colegio de Ingenieros Tipógrafos y Diputados(as), con el fin de buscar consensos en relación con las inquietudes que existen sobre el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 4.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración el Oficio suscrito por el Lcdo. José Carlos Chaves Innecken-Director Ejecutivo a.i de la Unión Nacional De Gobiernos Locales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

De la Asistente Administrativa de FAESUTP-Kimberly Chavarría Campos, se conoce nota en el cual informa que para el día 13 de febrero no van a poder asistir a la audiencia solicitada; por lo que solicitan otra fecha.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**ACUERDO 5.-**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia para el día 12 de marzo del 2020 a las 5:00pm, en el Edificio Municipal al Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.

SESIÓN ORDINARIA N°198-2020

11/02/2020

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**APROBADO.**

**INCISO N°10:**

De la Secretaria Junta Vial Cantonal Montes de Oro-Lcda. Sara Priscila Parajeles Jiménez, se conoce OFICIO JVC N°01-2020, en el cual transcribe acuerdo tomado por la Junta que dice:

“A-Trasladar al Concejo Municipal el Informe de Labores II Semestre UTGV, elaborado por el Ing. Erick Alpizar Mena.

B-Autorizar a la secretaria de la JVC para trasladar el Informe de labores II Semestre UTGV.

C-Acuerdo firme y unánime. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**”

Se adjunta informe.

**Conocido en Informe, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.**

**ACUERDO 6.-**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Informe de Labores II Semestre UTGV a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°11:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-68-2020, en el cual presenta los siguientes informes:

- Evaluación Institucional del año 2019.
- Saldo de Liquidación del año 2019.
- Informe de Ejecución Presupuestaria del Año 2019.

Se comenta, que se va a realizar una sesión de trabajo para analizar estos informes el próximo 13 de febrero del 2020, a partir de las 2:00p.m

**ENTERADOS**

## **ARTICULO V-MOCIONES**

### **INCISO N°12:**

Miramar, 11 de febrero del 2020

**MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, CEDULA 6-394-793 Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES: BERNARDA AGÜERO ALPIZAR Y MIGUEL A. ALAN MORA.**

**Moción para solicitar información sobre el proceso de elaboración del Manual Descriptivo de Puestos.**

### **Considerandos:**

- 1- Que hace poco menos de 4 años presenté una moción con el objetivo de elaborar un Manual Descriptivo de Puestos Municipal, dicha moción fue aprobada en este órgano colegiado y trasladada a la administración.
- 2- Que constantemente he realizado consultas y en cada una de las ocasiones las respuestas ha sido “estamos trabajando en eso”, sin emitir un documento con el estado real de la gestión.
- 3- Que considero que un espacio de casi 4 años es mucho tiempo para la elaboración de dicho manual.

### **Por lo tanto, mociono:**

- 1- Que se solicite a la alcaldía un informe escrito con el estado actual de esta gestión.
- 2- Que, dentro del informe de la alcaldía, se mencione a las personas que colaboran en la elaboración de dicho manual, su lugar de trabajo y la función que desempeñan en la creación de dicho manual.
- 3- Que, si es necesario, se convoque a sesión extraordinaria a los funcionarios tanto municipales como de otras

11/02/2020

instituciones que estén colaborando en la elaboración de dicho Manual Descriptivo de Puestos.

4- Que se dispense de trámite de comisión.

**Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Luis Ángel Trejos Solís.**

**Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos a favor.**

**APROBADA**

**INCISO N°13:**

**MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR SUPLENTE ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, CEDULA 6-394-793 Y ACOGIDA POR LOS REGIDORES: BERNARDA AGÜERO ALPIZAR Y MIGUEL A. ALAN MORA.**

Miramar, 11 de febrero del 2020

**Moción para convocatoria sesión extraordinaria**

**Considerando:**

- 1-** Que en julio del año anterior se presentaron funcionarios de la compañía Park Slope Development en este Concejo durante una sesión extraordinaria con el objetivo de presentar ante este órgano colegiado el interés y la posibilidad de llevar a cabo el desarrollo de un proyecto de vivienda.
- 2-** Que este órgano colegiado tomo un acuerdo en dicha sesión donde se declaraba de interés cantonal dicho proyecto.
- 3-** Que en dicha sesión se externo por parte de los funcionarios de la desarrolladora del proyecto que las casas que se construirán en dicha urbanización tendrían como principal objetivo atender las necesidades de vivienda existentes en nuestro Cantón.

11/02/2020

- 4-** Que se comunicó por parte de Park Slope Development en dicha sesión que quien quedaría a cargo de realizar los estudios socioeconómicos de las familias interesadas en participar del proyecto habitacional serian, en una etapa preliminar, los personeros de dicha empresa, sin embargo, en última instancia quienes quedan a cargo de la selección definitiva de las familias beneficiadas seria el BANHVI.
- 5-** Que en la sesión extraordinaria donde fue presentada esta iniciativa por parte de Park Sope Development se nos habló de 323 viviendas, y que el terreno seria adquirido a finales de julio, sin embargo, en una consulta hecha a esta administración sobre las generalidades del proyecto en el mes de setiembre anterior, se obtuvo por respuesta mediante oficio ALCM-641-2019 que la ubicación del proyecto aun no estaba definida, que las familias beneficiadas no serian 323 sino un estimado entre 200 y 300 y que no existe un tiempo determinado para el desarrollo y finalización de dicho proyecto.
- 6-** Que, al día de hoy, no tenemos estudios en ese Concejo sobre el impacto ambiental o la viabilidad que este proyecto pueda alcanzar, tampoco se nos ha presentado los permisos correspondientes por las autoridades gubernamentales competentes.
- 7-** Que funcionarios(as) de esta municipalidad aseguran que el proyecto será toda una realidad.
- 8-** Que existen personas de la comunidad que aseguran que desde la municipalidad los han contactado para informales que su estudio está listo y que den por un hecho que tendrá vivienda en dicho proyecto habitacional.
- 9-** Que existen dudas racionales y validas en nuestro Cantón sobre la manera en que serán otorgadas las viviendas, esto porque el BANHVI es quién selecciona a las familias y ya se han observado casos en otros cantones donde se desarrolla un proyecto y se benefician no solo a personas

11/02/2020

del propio Cantón, sino también a familias de otros lugares de nuestro país.

**Por lo tanto, mociono:**

- 1- Que se convoque a sesión extraordinaria a los representantes de la empresa Park Slope Development que tienen a cargo el proyecto habitacional en cuestión.
- 2- Que se convoque a la alcaldía y a los/las funcionarios(as) municipales que han estado involucrados(as) en el desarrollo de este proyecto o que han colaborado de una u otra manera a que este proyecto se lleve a cabo.
- 3- Que el/la funcionario (a) encargado de levantar listas de familias interesadas en ser beneficiadas con este proyecto sea convocado(a).
- 4- Si existiese algún funcionario(a) municipal encargado(a) de llevar a cabo estudios socioeconómicos a familias interesadas en dicho proyecto, que sea convocado.
- 5- Que dicha sesión extraordinaria sirva para esclarecer toda duda, consulta e inquietud que este órgano colegiado o el pueblo posea sobre dicho proyecto habitacional.
- 6- Que se dispense de trámite de comisión.

**Así las cosas, se procede con la votación de la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.**

**Se somete a votación la aprobación de la moción y es aprobada con cinco votos**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**En atención a la moción aprobada, se acuerda sesionar el día 19 de marzo del 2020, a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.**

**ARTICULO VI- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

11/02/2020

**INCISO N°14:**

1- El Alcalde Municipal le conceda espacio a la Asociación del Adulto Mayor.

La Señora Analive Ramírez le solicita al Alcalde Municipal una respuesta por escrito sobre el Convenio que se debe de llevar a cabo con la Municipalidad, con relación al lote que se le va a conceder a la Asociación, ya que dentro del Plan de Trabajo que se debe de presentar a DINADECO, debe de incluirse el convenio y así seguir con los trámites.

El Alcalde Municipal responde que esta anuente en colaborar, el lote que se les va a dar, está ubicado en Llanos del Naranjo y lo correspondiente al Convenio va a estar listo a mediados de marzo.

**ENTERADOS**

2- Expresa el Alcalde Municipal que ya se hicieron los trabajos de Asfaltado en diferentes partes del Cantón.

3- Ya se terminó el Proyecto que se estaba haciendo por el Tanque de Agua, sobre las cunetas.

4- Se han estado limpiando alcantarillas en el Centro de Miramar,

5- Se uso la maquinaria Municipal para hacer trabajo en la Zona Norte.

6- Se esta trabando con la Cámaras de Vigilancia

7- Y en Calle Arroyo en San Isidro se está trabajando.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar pregunta que se podría hacer con esos olores que salen del Relleno Sanitario Tecnoambiente. Ya que no hemos tenido ningún informe de la comisión que se había nombrado para el monitoreo de ese proyecto.

Hay que ir a visitar de nuevo ese proyecto.

**ENTERADOS**

11/02/2020

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal expresa que con relación al Informe de la Comisión Especial que llevo a cabo la Comisión sobre la negociación de la Convención Colectiva; el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria 197-2020 del 04 de febrero del 2020, le parece que en el momento de aprobación de este informe se procedía con la votación de la Convención Colectiva, el cual no se hizo.

**Así las cosas, se procede con la siguiente votación:**

**ACUERDO 7.-**

En atención a la aprobación del Informe de la Comisión Especial que llevo a cabo el proceso de negociación para la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria N°197-2020, de fecha 04 de febrero del 2020, mediante el Inciso N°4, Artículo III; el Concejo Municipal procede con la aprobación en todos sus extremos de la Convección Colectiva para la Municipalidad de Montes de Oro. Quedando la votación con tres votos a favor y dos en contra.

**APROBADA.**

**ARTICULO VII.INFORME DE COMISION  
INCISO N°15:**

**“INFORME DE MAYORÍA COMISIÓN ASUNTOS  
JURIDICOS  
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO.  
11 de febrero del 2020.**

**ASUNTO: PERFIL PROFESIONAL INGENIERO  
ENCARGADO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN  
VIAL**

11/02/2020

Reunidos al ser las quince horas y treinta minutos de la tarde del día 11 de febrero del dos mil veinte, los miembros de mayoría de la Comisión de Asuntos Jurídicos Bernarda Agüero Alpízar y Miguel Alán Mora; para, según el Acuerdo 7 de la Sesión Ordinaria N° 194-2020 del 14 de enero del 2020, analizar la propuesta del perfil profesional para la plaza del ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, presentada en dicha sesión por la Alcaldía al Consejo Municipal; se procede a presentarles de nuestra parte, el siguiente perfil para dicho profesional, el cual está basado en el análisis y ajustes del perfil profesional de marras.

### **Ingeniero Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial**

Nombramiento Interino.

#### **NIVEL DEL PUESTO**

Profesional.

#### **NATURALEZA DEL PUESTO**

Ejecución de labores profesionales relacionadas con el planeamiento, coordinación, ejecución, evaluación y control del trabajo que se realiza en diferentes procesos de la institución y; prestación de asesoría en el campo profesional de su competencia.

#### **FORMACIÓN**

Licenciatura en Ingeniería Civil.

#### **EXPERIENCIA:**

- Tres años de experiencia en labores afines al cargo.
- Un año de experiencia en supervisión de personal (preferiblemente).

#### **REQUISITOS LEGALES**

Incorporado al Colegio Profesional (CFIA de Costa Rica).

Licencia de conducir tipo B1

#### **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

Para desempeñar el puesto de Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se requieren las siguientes competencias:

- 1- Análisis y síntesis.
- 2- Capacidad de redacción.
- 3- Trabajo en equipo.
- 4- Compromiso organizacional.
- 5- Capacidad de trabajo bajo presión.
- 6- Integridad.
- 7- Servicio al cliente interno y externo.
- 8- Capacidad de negociación y toma de decisiones.
- 9- Ética profesional.

## SESIÓN ORDINARIA N°198-2020

11/02/2020

- 10- Liderazgo.
- 11- Relaciones Humanas.
- 12- Supervisión de Recursos Humanos.

### **COMPETENCIAS TÉCNICAS**

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos:

- Manejo de paquete de computación.
- Normativa legal municipal.
- Procedimientos municipales.
- Reglamentos municipales.
- Presupuestación.
- Elaboración de informes.
- Leyes aplicables a la gestión municipal.
- Gestión Vial.

### **FUNCIONES A CARGO**

a- Brindar la asesoría requerida en el área de su competencia profesional; a partir del análisis y pronunciamiento técnico sobre diferentes asuntos que se someten a su consideración según los requerimientos institucionales; con el fin de ofrecer respaldo profesional oportuno en concordancia con diferentes elementos técnicos, jurídicos y prácticos.

b- Participar en la elaboración de planes de conservación y desarrollo de la red vial cantonal; operar y mantener actualizado el sistema de gestión vial (SPEM o similar) para la administración de la infraestructura vial del cantón; realizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón; colaborar en la administración de la maquinaria dedicada a la atención de vías públicas y de la que se contrate u obtenga por medio de convenios para este fin; apoyar la obtención de permisos de explotación de fuentes de materiales, así como obtener un inventario de posibles fuentes de materiales ubicadas en el cantón y proponer la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes.

c- Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la administración de las vías públicas y de la que se contrate o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria, así como de sus reparaciones. Propiciar que se cumpla la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes. Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros. Si no existe, implementar, operar y mantener actualizado algún sistema de gestión vial de programación y ejecución de los proyectos, para la administración de la infraestructura vial cantonal. Realizar las solicitudes de materiales, así como dar seguimiento a las órdenes de compra.

SESIÓN ORDINARIA N°198-2020

11/02/2020

d- Otras funciones relacionadas a procesos de ingeniería en infraestructura vial.

Se recomienda al Consejo Municipal que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaria Municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la administración municipal” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Miramar, 11 de febrero del 2020.

---

Regidora Bernarda Agüero Alpizar.

---

Regidor Miguel A. Alán Mora.

**Se somete a votación para ampliar la sesión en 15 minutos mas y rechazada con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Miguel Alán Mora.**

**RECHAZADA.**

**Quedando pendiente la votación de este informe y conocer el informe de minoría.**

**ENTERADOS**

**INCISO N°16:**

**Se omite este Artículo por cierre de sesión.**

**ARTICULO VIII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

**ARTICULO IX- CIERRE DE SESION**

**INCISO N°17:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Juan Luis León Barrantes**  
**Presidente Municipal**